



Universidad Nacional de Salta

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 268 - 24
EXPEDIENTE N° 6240/24
Salta, 12 ABR 2024

VISTO: La nota presentada por la alumna Johanna Antonella GODOY, D.N.I. N° 43.405.501, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003, mediante la cual solicita autorización para realizar el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "PLAN DE NEGOCIOS PARA LA APERTURA DE UNA TIENDA DE CARTERAS EN LA CIUDAD DE SALTA EN EL AÑO 2024", y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna mencionada, cumple con el régimen de correlatividad estipulado en el plan de estudios 2003, de la carrera Licenciatura en Administración, para la realización del Trabajo Final correspondiente al Módulo III - Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Informática que obra a foja 20 del presente expediente.

Que la presentación obrante desde fojas 1 a 17, cumple con los requisitos establecidos en los Artículos 14 y 16 de la Res. CD ECO N° 050/22 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Alumnos, obrante a fs. 20 (vuelta) del expediente de referencia.

Que desde fojas 2 a 15, acompaña el plan de trabajo con la aprobación del Lic. José Miguel HERRERA BAUAB, Jefe de Trabajos Prácticos Regular, de la asignatura Comercialización I, a quien se propone como Director.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. - **Aprobar** el plan de trabajo sobre el tema "PLAN DE NEGOCIOS PARA LA APERTURA DE UNA TIENDA DE CARTERAS EN LA CIUDAD DE SALTA EN EL AÑO 2024", presentado por la alumna Johanna Antonella GODOY, D.N.I. N° 43.405.501, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003.

ARTÍCULO 2º. - **Designar** como Director del mencionado trabajo al Lic. José Miguel HERRERA BAUAB, Jefe de Trabajos Prácticos Regular, de la asignatura Comercialización I, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

ARTÍCULO 3º. - **Hágase** saber a la alumna peticionante, al Lic. José Miguel HERRERA BAUAB, a la Cra. María Rosa PANZA DE MILLER, a la Dirección General Académica, Direcciones de Alumnos e Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ndc/am

20
92


Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.




Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa